

















Comunidad Nacional de Conocimiento para:

La Prevención de Riesgos Locativos







Responsabilidad legal en riesgos laborales y locativos

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023







Experto Líder

de la comunidad, prevención de riesgos locativos

Hilda Janice Velasco Alarcón

Abogada. Esp. Derecho Constitucional / Prof. SST

Correo: consultoriarucsgi@gmail.com

Contacto: 315-8875972

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023











01

CONTEXTO LEGAL VIGENTE RELATIVO **ENELRIESGO** LOCATIVO

02

RESPONSABILIDAD LEGAL EN RIESGOS LABORALESY LOCATIVOS

03 HERRAMIENTAS PARA LA ÍDENTIFICACION DE PELIGROS, **EVALUACIONY** VALORACION DEL RIESGO LOCATIVO

04

GESTION INTEGRAL DEL PELIGRO LOCATIVO



05

CONSCIENCIA, **ORDENY EQUILIBRIO**

06

DECALOGO DE TRABAJO SEGURO EN **BODEGAS DE ALMACENAMIENTO**

07

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAÍDAS A NIVEL

80

PREVENCION DEL SINDROME DEL **EDIFICIO ENFERMO**



LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD EN ARCHIVOS, **BODEGAS Y ALMACENES**

10

○

DISTRIBUCIÓN ARMONICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO











Paso a paso...Con constancia y disciplina...El árbol dará sus frutos...







Objetivo general

Identificar los elementos principales que pueden conllevar a Responsabilidad Legal Laboral con énfasis en riesgo locativo.







Tabla de contenidos



Bienvenida y "Evalúemonos"

Momento 1



Espacio para responder inquietudes

Momento 2



Evaluación de la eficacia de la acción educativa

Momento 3

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST (2023)





Objetivos específicos



Objetivo 1
Sensibilización
(Ley de Murphy)



Objetivo 2
Comprender
lineamientos de la
Responsabilidad
Laboral según el CST



Objetivo 3
Comprender los factores
que inciden en la
exoneración de la culpa
del empleador







EVALUÉMONOS



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023













«Todo lo que puede salir mal, saldrá mal»











VEAMOS EL ART. 56 DEL CST

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023







ARTICULO 56. OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL.

De modo general, incumben al patrono obligaciones de **protección y de seguridad** para con los **trabajadores**, y a éstos obligaciones de obediencia y fidelidad para con el patrono.



* Entiéndase patrono como empleador.







Características del empleador

- Puede ser persona física o jurídica.
- No es necesario que tenga ánimo de lucro (Ej. ONG, Fundaciones...)
- Asume derechos y obligaciones fruto de la relación laboral.

- ✓ Dependencia / Subordinación
- ✓ Pago de una remuneración o salario
- ✓ Prestación personal del servicio.

Contrato realidad Art. 23 CST







RESPONSABILIDAD Laboral

Surge del contrato de trabajo.

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023





EMPLEADOR: Protección / Seguridad / Pago oportuno de los aportes al SSSI / ARL

Delegación a
Lideres de proceso
(Jefes de área, supervisores etc.)

ARL: Prestaciones
económicas y
asistenciales derivadas del
ATEL.





RESPONSABILIDAD Laboral

Del Trabajador

Procurar el cuidado integral de su salud.



Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023

Informar sobre cualquier accidente, incidente o cualquier situación anormal que observe





Reglamento Interno de Trabajo

Decreto 926 del 19 de marzo de 2010

- Es una norma de carácter "Sub-Legal" elaborada por el patrono de acuerdo con los intereses de la Empresa y la legislación laboral (Código Sustantivo del Trabajo).
- Sirve para que tanto el empleador como los trabajadores conozcan de antemano cuáles son las reglas que se deben seguir en el centro de trabajo, y las consecuencias que tiene su incumplimiento para cada uno.
- Las relación entre empleadores y trabajadores es vigilada por el Ministerio de Trabajo.











Reglamento Interno de Trabajo

Decreto 926 del 19 de marzo de 2010

Faltas; Marco Sancionatorio y Debido Proceso

Faltas

- □ Levísimas
- ☐ Leves
- ☐ Graves
- ☐ Gravísimas

Incumplimiento de las normas de SST que pueden conllevar a AT por "Culpa Grave de la Víctima"



"La víctima participa activamente en la producción de su propio daño"







RESPONSABILIDAD Laboral

Sector privado



ARTICULO 216. CULPA DEL EMPLEADOR.

Cuando exista culpa suficiente comprobada del empleador en la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional –hoy laboral-, está obligado a la indemnización total y ordinaria por perjuicios (...)

Juez Laboral







RESPONSABILIDAD Laboral

Sector público



ARTICULO 90.

El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo







SI

NO



- 1) ¿Capacita a sus empleados regularmente en el manejo de los equipos que usan para cumplir sus tareas?
- 2) ¿Cuentan ellos con los elementos de protección personal que necesitan para trabajar de forma segura?
- 3) ¿Cumplen las normas de seguridad laboral y contractual?

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023





Seguro de Responsabilidad del Empleador

- ✓ El empleador está en la obligación de garantizar que sus empleados desarrollen sus labores de forma segura.
- ✓ Si sufren un accidente por su culpa, como empleador está obligado a indemnizarlos.
- ✓ Protección del patrimonio.









Sujetos de la prueba frente a una reclamación legal por AT-EL

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, a través de un recurso de casación, explicó que por regla general el trabajador tiene la carga de probar la culpa o negligencia del empleador que da origen a la indemnización contemplada en el artículo 216 del Código Sustantivo de Trabajo, en procesos dirigidos a investigar la culpa patronal en la ocurrencia de accidentes de trabajo













Es el empleador el que asume la obligación de demostrar que actuó con diligencia y precaución a la hora de resguardar la salud y la integridad de sus trabajadores.

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023







RESPONSABILIDAD

Civil

Relacionado con el Art. 216 CST

✓ El monto de los daños no se encuentra tarifado. depende de los perjuicios causados al trabajador o a sus beneficiaros...

✓ Los perjuicios o daños causados al trabajador pueden ser



Materiales

Morales o fisiológicos.

✓ Hecho



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023









RESPONSABILIDADPenal

Surge del titular
del hecho
(S. Activo)
hacia el
afectado
(S. Pasivo)

PLAN NACIONAL

MULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023

- ✓ Culpa. Conocimiento sin voluntad
- ✓ **Dolo.** Conocimiento más voluntad
- ✓ Preterintención.Exceder la intención del agente







Imprudencia

Obrar sin cautela

Por violación de reglamentos o normas

Culpa en el ATEL

Negligencia

 Indolencia, fallas en el proceso atención y descuido por inadecuada coordinación

Impericia

- Ignorancia
- Error
- Falta de habilidad.







Ley 599/00 (CPC)

Artículo 22. Dolo. La conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización.

También será **dolosa** la conducta cuando la realización de la infracción **penal** ha sido **prevista** como **probable** y su no producción se deja librada al **azar**.



Conocimiento / Voluntad







CULPA. Ley 599/00 (CPC)

Artículo 23. Culpa. La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo.

Conocimiento pero no voluntad de generar el daño







Elementos de la Responsabilidad (Subjetiva)...

EL TRABAJADOR DEBE PROBAR



Hecho ilícito

Dolo o culpa patronal

Daño o perjuicio

Nexo Causal

Diligencia

✓ Intención

- ✓ Imprudencia
- ✓ Impericia
- ✓ Negligencia
- √ Mala fe

EXONERACIÓN DEL EMPLEADOR

Hecho de un Tercero



Culpa de la víctima

Fuerza Mayor o caso fortuito

Diligencia y cuidado

PLAN NACIONAL

NULTIMODAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023





BIBLIOGRAFIA

- 1 https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Murphy
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html#: ~:text=Nadie%20puede%20impedir%20el%20trabajo,se%20prevean%20en%20la%20ley.
- https://www.ambitojuridico.com/noticias/laboral/laboral-y-seguridad-social/asi-funciona-la-prueba-en-procesos-laborales-por
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html







EVALUÉMONOS



MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023







PREGUNTAS

MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST 2023







Disponemos para ti los canales de atención del:

PLAN NACIONAL

MULTIMODIAL

DE EDUCACIÓN EN SST 2023



Educación virtual

+1.000 cursos virtuales y Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



Educación presencial y talleres web

Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co





Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubrelo

https://posipedia.com.co/













Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

https://posipedia.com.co/









